ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [x]	INFORME FINAL []
Cuota Número 02	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0181-2025	
Nombre completo del contratista: MARIA CRISTINA VEGA ORTIZ	
Documento de identificación: 31.535.433 Jamundi- Valle	
Nombre del supervisor: LEONIDAS ANDRADE OTÁLORA	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/ene/2025	Fecha terminación 27/jun/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($41.387.500).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$41.387.500	$7.525.000	$3.762.500	$30.100.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9480501019 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1255373259 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago:10/feb/2025 Periodo de pago de la seguridad social: enero 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

1) Apoyar en la atención y/o desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas, si se requiere dentro del plazo de ejecución del contrato.

 - No fue requerido en este periodo.

2) Realizar la formulación del plan seguridad digital con la entrega del mismo, en el componente de seguridad informática, de MIPG en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas.
 https://drive.google.com/drive/folders/1OwWL_vT0f7EkFDJEiA96N7-Mrz1y9dOu?usp=drive_link

 - Realizó reunión de sensibilización metodológica de gestión del riesgo de seguridad digital para el Departamento Administrativo de Control Interno y el personal asignado al equipo de trabajo de seguridad digital de la Subdirección de Tecnología.
 - Culminó la formulación del plan de Trabajo de la Política de Seguridad Digital – MGRSD – MIPG.
 - Revisó las piezas de comunicaciones de Tips de seguridad digital y la información complementaria para estas

3) Adelantar la implementación y seguimiento del Modelo Seguridad y Privacidad MSPI de la Información en lo relacionado con Seguridad Informática, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas
 https://drive.google.com/drive/folders/1RQVrm50jkWvXcCO8omih35Vckg2ZLBMp?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó la revisión y adecuación de la pestaña técnicas del instrumento MSPI, para evaluar el estado actual de implementación de controles técnicos según la implementación de controles de DATIC
- Mantuvo la disponibilidad para las mesas de trabajo del MSPI bajo el liderazgo de la Subdirección de Tramites, Servicios y Gestión documental como segunda línea para la implementación del plan operacional del MSPI.
- Comunico la delegación a la mesa MSPI al personal de DATIC, junto con la solicitud de realización de curso y revisión de documentación requerida para su participación activa

4) Realizar implementación en la entidad de la normatividad asociada a los derechos de autor, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas.
https://drive.google.com/drive/folders/1B1MZTk3e1tdRr6nWl3yTDdQLyHVG_Zvw?usp=drive_link
 - Realizó la coordinación para la realización de capacitación por parte del Dirección Nacional de Derechos de Autor.

5) Coordinar e implementar las acciones correspondientes al DECRETO 411.0.20.0148 de 2015 o el que lo derogue o complemente, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas.
https://drive.google.com/drive/folders/1tHelNBwkNW7IaGl8giY67eiwPeNale_e?usp=drive_link

 - Realizó con el Coordinador de CTO, la revisión de controles a evaluar en la primera visita de control y los temas a tratar en la reunión del CTO del mes de febrero.

.

6) Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnología Digital de DATIC según los lineamientos del MOP específicamente para el desarrollo de la norma NTC ISO/IEC 20000-1 en la entidad y la norma ISO /IEC 27001.
https://drive.google.com/drive/folders/1XD0_sCX6m2GImFJR6Gu2dluDiTOoQRql?usp=drive_link

 - Realizó propuesta de ajuste de formulación de control de riesgo a cargo del coordinador CTO, al equipo de calidad DATIC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7) Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.
https://drive.google.com/drive/folders/1Wb7YQB2A-cCWdOukZItCcQcICcVcbqBy?usp=drive_link

- Proyectó comunicaciones requeridas en los plazos establecidos, tales como: información sobre actividades propias – informes, respuesta a solicitud de delegación a MSPI, entrega de información referente a seguridad digital/informática, reportes o seguimiento de avances de actividades, revisión y apoyo en la proyección de comunicaciones relacionadas con controles SD, entre otros.

8) Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Certificó que las creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos y documentos realizados como parte del objeto contractual son del Distrito de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9) Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual. https://drive.google.com/drive/folders/1Vxx4lWK5BLap8Sq6QxI2JsPZF7aKb-Ta?usp=drive_link

- Realizó la formulación del plan de trabajo del dominio de Seguridad Digital de Arquitectura empresarial 2025

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

LEONIDAS ANDRADE OTÁLORA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 25 de febrero 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.